



MENDOZA, 12 MAY 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 14161/16 en la que el alumno Alberto David CHIROLI, solicita se le acrediten horas correspondientes a *Materias Optativas* de la carrera de Licenciatura en Percusión, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y modificado por ordenanza N° 6/08-C.S..

CONSIDERANDO:

Que el alumno CHIROLI participó como músico percusionista acompañante en diferentes Cohortes de la Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acreditar al alumno Alberto David CHIROLI (Registro N° 14.702) de la carrera de Licenciatura en Percusión, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y modificado por ordenanza N° 6/08-C.S., CUARENTA Y OCHO (48) horas reloj de *Materias Optativas* correspondientes a las **Primeras Jornadas Internacionales sobre Investigación en Música Académica Latinoamericana** y **Primer Festival Internacional de Música Académica Latinoamericana**.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 322

F. A.
cm.

Téc. Unlv. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO